



Ciudad de México, a 18 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00065/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGAMB/278/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, firmado por el Director de Sustentabilidad en la Alcaldía de Cuauhtémoc, el Lic. Héctor Villegas Montoya, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Víctor Hugo Lobo Román y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1115/2021.

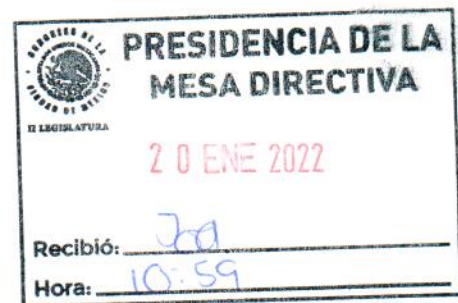
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Héctor Villegas Montoya, Director de Sustentabilidad en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML





65



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

AC/DGAmb/ 278 /2021  
Ciudad de México a 24 de noviembre del 2021  
**Asunto:** Respuesta a punto de acuerdo  
resultados de la NADF-019-AMBT-2018

**C. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE**  
**ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA**  
**DE GOBIERNO DE LA CDMX**  
**PRESENTE**

En respuesta a la solicitud del oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/105.5/2021 hacemos de su conocimiento que la Dirección de Sustentabilidad no cuenta con dicha información, ya que no es de su competencia.

De acuerdo al **MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC FEBRERO 2020** la Dirección General de Servicios Urbanos y a la Dirección de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos son las instancias de la Alcaldía que pueden Brindar la información solicitada (alcances cuantitativos obtenidos desde la promulgación de la norma ambiental **NADF-019-AMBT-2018** "Residuos eléctricos y electrónicos para la Ciudad de México" publicada el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta de la Ciudad de México, así como el presupuesto que se considerará destinar para el año 2022, para su debido cumplimiento).

Sin más por el momento quedo a la orden, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. HÉCTOR VILLEGAS MONTOYA**  
**DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD**



HVM/nezl

C.C.P. Lic. Myriam Aguilar Aguilar. – Secretaria Particular de la Alcaldesa en Cuauhtémoc. En respuesta al Volante de turno 0721  
C.C.E. Lic. Heidi Alejandra Rosas Casasola. – Directora General de Desarrollo y Bienestar  
C.C.P. Lic. Miguel Ángel Juárez Ugalde. – Enlace con Gobierno  
C.C.E. C. Juan Ramón García Feregrino. – Subdirector de Gestión Ambiental